



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas”**

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación y el transporte de medios y productos para el control de plagas, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Preparar los utensilios, equipos y productos de control de plagas/organismos nocivos, para su traslado, siguiendo el plan de actuación y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1. Los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal y del entorno, se seleccionan en función de la tarea y empaquetan para su traslado, de acuerdo con el procedimiento de seguridad.
- 1.2. El cumplimiento de las condiciones de conservación de los productos y envases del control de plagas/organismos nocivos se verifica, previo a su uso y traslado, según normativa aplicable.
- 1.3. Los instrumentos de control de plagas/organismos nocivos se seleccionan, según el procedimiento establecido por la empresa.
- 1.4. El estado de conservación y la operatividad del instrumental se verifican, previo a su traslado, siguiendo el plan de actuación.

**2. Efectuar carga y descarga de los utensilios, equipos y productos en el medio de transporte para su traslado, confirmando la ficha de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1. La integridad de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.
- 2.2. La integridad de las etiquetas de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.
- 2.3. Los equipos, instrumentos y productos biocidas, se cargan y anclan en el medio de transporte, según las especificaciones técnicas y medidas de seguridad.
- 2.4. La ficha de seguridad de los productos biocidas transportados se controla, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de ellos.
- 2.5. Los materiales y productos, para dar respuesta a contingencias de derrames y accidentes, se establecen en el medio de transporte, según el procedimiento de actuación.
- 2.6. Las operaciones de descarga se efectúan en condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente, evitando riesgos.
- 2.7. Los equipos de protección individual se emplean según lo establecido en las fichas de seguridad de los productos y los procedimientos de trabajo, evitando daños a la salud.



**3. Efectuar el traslado y custodia en el itinerario, de los utensilios, equipos y productos del control de plagas/ organismos nocivos, garantizando la integridad de los mismos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1. La cumplimentación de la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas se confirma, según normativa aplicable para su requerimiento por la autoridad competente.
- 3.2. El transporte de productos químicos/biocidas se valida, atendiendo a la concordancia del medio y las condiciones de transporte de productos químicos/biocidas con los utensilios, según las instrucciones del responsable técnico y la normativa aplicable.
- 3.3. Las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames se recopilan, previas al traslado, para su consulta ante rotura del recipiente o escape del producto.
- 3.4. La integridad de la mercancía durante el traslado, se verifica mediante las medidas de conservación establecidas en la normativa aplicable.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Conceptos generales de control de plagas.**

- Concepto de plaga, vector y diseminador.
- Denominaciones de los plaguicidas: rodenticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, avicidas, entre otros.
- El círculo de riesgo y la salud humana. Conceptos de toxicidad, peligrosidad y persistencia.
- Programa internacional de seguridad de sustancias químicas, código internacional de conducta y responsables CARE: Autorización de productos biocidas y fitosanitarios en España.
- Requisitos exigibles a fabricantes e importadores, condiciones de envasado, normas de etiquetado.

**2. Medios y productos usados en el control de plagas.**

- Medios físicos/físico-químicos.
- Productos químicos: Insecticidas. Desinfectantes y rodenticidas.
- Productos de última generación.
- Hormonas y feromonas: Inhibidores de quitina.
- Control biológico de plagas. Otros sistemas.



### **3. Formas de preparación, acondicionamiento y sistema de aplicación e instrumentos de los productos usados como biocidas.**

- Componentes: Materia activa, coadyuvantes, sustancias inertes.
- Formulaciones sólidas: Polvos mojables, solubles y espolvoreables, gránulos esparcibles, microgránulos dispersables, cebos y fumígenos.
- Formulaciones líquidas: Líquidos solubles, emulsionables y autosuspendibles. Microencapsulados. Aerosoles.
- Medios y técnicas de desinfección y esterilización: Principales agentes causantes de infecciones, procesos infecciosos que constituyen plagas.
- Desinfección: métodos físicos y químicos.
- Esterilización: métodos físicos y químicos.
- Técnicas de aplicación de los métodos químicos: inmersión, loción, pulverización, vaporización, fumigación y aerosoles.
- Aparataje: Calibración de dosis y uso, mantenimiento.

### **4. Transporte de medios y productos.**

- Normativa aplicable en el transporte de medios y productos.
- Documentación.
- Medios de transporte: Características. Ubicación de los productos en el vehículo
- Condiciones, medidas de seguridad en el transporte.

### **5. Instalaciones y locales de almacenamiento de productos químicos.**

- Normativa aplicable de carácter general: Higiene del entorno, ventanas y puertas.
- Extintores, sistemas contra incendios.
- Distribución interior de zonas de almacenamiento y de administración. Separación de productos. Medidas aplicables de seguridad personal y del entorno: Respuestas ante contingencias.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la preparación y transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, consiguiendo la calidad requerida en el proceso, cumpliendo la normativa aplicable la ubicación y transporte de productos para el control de plagas y en prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- Seleccionar los materiales, equipos y productos.
- Preparar y ubicar los productos y equipos en el medio de transporte.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Idoneidad en la elección de los materiales, equipos y productos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de las condiciones de conservación de los productos y envases.</li><li>- Selección de los instrumentos de control de plagas/organismos nocivos.</li><li>- Adecuación de los productos químicos/biocidas con los materiales y equipos.</li><li>- Selección de los medios y productos de contención de derrames o accidentes.</li><li>- Utilización de los equipos e indumentaria de trabajo de protección individual.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en la preparación de los materiales, equipos y producto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Confirmación de la integridad de las etiquetas y de los envases de productos químicos/biocidas.</li><li>- Verificación de la ficha de seguridad de los productos biocidas.</li><li>- Cumplimentación de la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas.</li><li>- Recopilación de las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuación en la ubicación de los materiales, equipos y producto en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carga y anclaje de los equipos, instrumentos y productos químicos/biocidas específicos en el medio de transporte.</li><li>- Carga y anclaje de los medios y productos específicos para derrames o accidentes.</li></ul>



	- Colocación de la documentación requerida en el vehículo.  <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Calidad requerida en la preparación y ubicación de los materiales, equipos y producto en el medio de transporte.</i>	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

## Escala A

5	<p><i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, y recopila las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames, según el plan de actuación. Participa en las mejoras de calidad, durante todo el proceso. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
4	<p><b>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, y recopila las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</b></p>
3	<p><i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>

2	<i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>
1	<i>No prepara el material y productos de control de plagas para el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

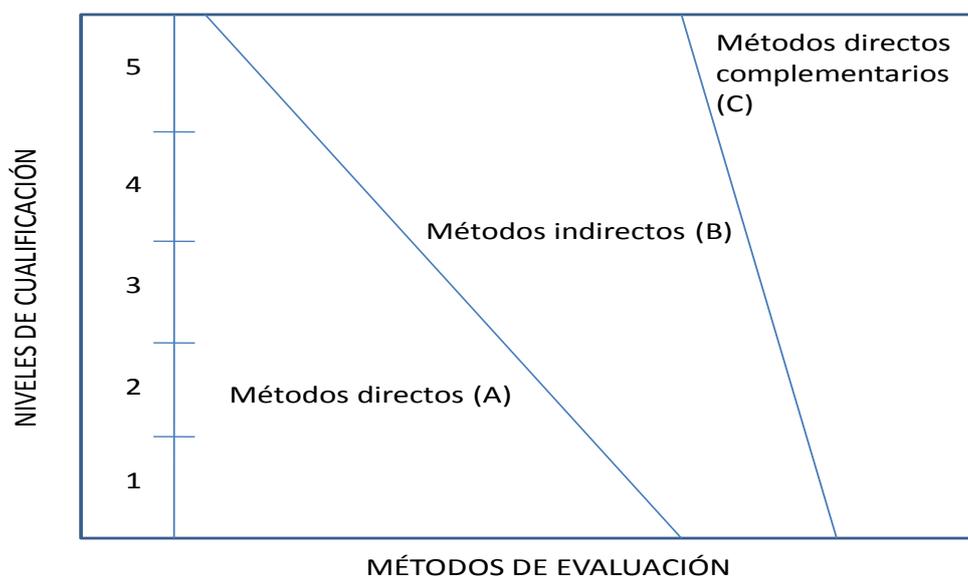
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de preparación y transporte de medios y productos para el control de plagas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar materiales y equipos de control de plagas específicos para, al menos, dos procedimientos diferentes de control.